

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan Núñez Collado, queda designado Enlace del Poder Ejecutivo con las Federaciones Campesinas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 824-01 que nombra al señor Juan De Los Santos Peña, Miembro del Plan Presidencial de Lucha contra la Pobreza.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 824-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El señor **Juan De Los Santos Peña**, queda designado Miembro del Plan Presidencial de Lucha Contra la Pobreza.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 825-01 que modifica los Artículos 3 y 5 del Decreto No. 769-01.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 825-01